VERÓNICA BEJARANO C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: UNO (01) DEL DIA PRIMERO (01) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO MONTOYA GIRALDO, COMO ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (ANTIOQUIA), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA PRIMERO (01) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL DÍA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027). ----------

En el Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, al día primero (01) del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), ante el Despacho de la Notaría Única del Círculo de El Retiro (Antioquia), cuyo Notario titular es el Doctor **FRANCISCO JAVIER HINCAPIE AGUDELO**, compareció el Abogado **SANTIAGO MONTOYA GIRALDO**, de estado civil soltero, y sin unión marital de hecho legalmente constituida, mayor de edad, residenciado y domiciliado en el Municipio de El Retiro Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.405.850. expedida en Medellín Antioquia, y manifestó: ----------

PRIMERO: Que comparece con la finalidad de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE POPULAR de este municipio, para el cual fue elegido en los comicios realizados en esta localidad, el día veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), para el periodo constitucional y legal, comprendido entre el día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintisiete (2027).----------

El suscrito Notario, le recibe el juramento de rigor, de conformidad con el inciso segundo (2°) del Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal (Ley 4ª del año 1913) así: "Jura usted Doctor SANTIAGO MONTOYA GIRALDO, por Dios todo poderoso, y promete solemnemente a la Patria y a este Pueblo Guarceño, cumplir la Constitución, las Leyes y cumplir fielmente, según su leal saber y entender sus funciones de Alcalde

entre el día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintisiete (2027).----------

Para lo cual el Abogado SANTIAGO MONTOYA GIRALDO, respondió: "sí, lo juro". Seguidamente el Notario le replica: "Si así lo hiciere, Dios y la Patria y el Pueblo Guarceño, se lo premie, y si no Él y ellos se lo demanden." ----------

SEGUNDO: El posesionado presentó la siguiente documentación: ----------

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de El Retiro Antioquia, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal. ----------

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía. ----------

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, exceptuando las de su cónyuge e hijos por su estado de soltero. ----------

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 07 de diciembre de 2023.--

5. Certificado Especial de antecedente disciplinario No. 237071785 de fecha 16 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación. ----------

6. Certificado antecedente No. 1128405850231207100916 de fecha 07 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República. ----------

7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 12 de diciembre de 2023. ----------

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedidos por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023. ----------

9, Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 20 de diciembre de 2023. ----------

10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 19 de diciembre de 2023. ----------

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 29 de diciembre de 2023. -----

12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 20 de diciembre de 2023. -

13. Certificado o tarjeta de su situación militar. ----------

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 29 de diciembre de 2023. ----------

TERCERO: El posesionado manifiesta que no está incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades para el ejercicio del cargo. ----------

CUARTO: El compareciente hace constar que: ----------

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. ----------

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento. ----------

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Única de El Retiro Antioquia responde únicamente por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

4. El Notario Único de El Retiro Antioquia, no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. ----------

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha. ----------

ADVERTENCIA

Se advirtió al otorgante de esta escritura, la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de modificar, aclarar o corregir lo que le pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total al texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del Notario. En tal caso, este debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial sufragada por los mismos, artículo 102 Decreto 960 de 1970. El Presente instrumento por el compareciente, lo encontró conforme y lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario que en esta forma lo autoriza. ----------

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes intervinieron. ----------

Derechos Notariales: $148. 772.oo. Recaudos Superintendencia $7. 950.oo y Fondo Especial $7. 950.oo. Decreto 0188 del 12 de febrero de 2013 del Ministerio de Justicia y

19-09-22 PO012937074

(2023), modificada por la resolución 02589 del día dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la Superintendente de Notariado y Registro. Retención en la fuente. Exento. IVA. 28.267 ----------

Se extendió en las hojas de protocolo notarial con código de barras números PO012937073 y PO012937074. ----------

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO

C.C 1.128.405.850 expedida en Medellín Antioquia

Dirección: Vereda Pantalio - El Retiro

Teléfono: 300 713 40 90

R.I. MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA

Nit. 890983674-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FRANCISCO JAVIER HINCAPIE AGUDELO
NOTARIO
NOTARIA ÚNICA EL RETIRO ANTIOQUIA

FRANCISCO JAVIER HINCAPIE AGUDELO

NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE EL RETIRO ANTIOQUIA